



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011,

Alcalde-Presidente

D. Manuel Josa Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz
D. David Trinidad Cabezas
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos
D. Juan Carlos Plaza García
D. Gregorio García del Barrio
D. Víctor Flores Sánchez
Dña. Begoña Fernández Vidales
D. Vicente de la Madrid Benavides

Concejales No Asistentes

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 12 de septiembre de 2011. Siendo las veintiuna horas y siete minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

Por el Sñr. Alcalde-Presidente, se declara abierta y pública la sesión y se pasa a conocer del orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Ricardo Barrientos Arnaiz, que motiva la urgencia de la convocatoria en los problemas económicos que el Ayuntamiento tiene para hacer frente al pago de las certificaciones pendientes de abonar a la empresa COFRENSA con motivo de las obras de construcción y equipamiento del Centro de Educación Infantil; con la operación de tesorería que se propone aprobar se aceleraría el pago de dichas certificaciones, cumpliendo de ese modo con la Ley de Morosidad y se anticiparía la remisión de la documentación justificativa a la Junta de Castilla y León, para que esta a su vez abone a este Ayuntamiento la cuantías de la subvención concedida pendientes de ingresar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 del ROF, el Alcalde-Presidente somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 3 (PSOE)

Abstenciones.- 1 (AMI)

SEGUNDO.- INCOAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 165.541,94€, APROBAR EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS Y DELEGAR EN EL ALCALDE-PRESIDENTE LA FACULTAD PARA



ADJUDICAR Y FORMALIZAR LA OPERACIÓN DE TESORERÍA PROPUESTA.

En primer lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el portavoz del Partido Popular, procede a motivar las razones de urgencia que justifican la inclusión en el orden del día de éste asunto sin que exista previamente informe de la Comisión Especial de Cuentas; D. Ricardo Barrientos justifica la urgencia en la necesidad de hacer frente al pago de las certificaciones pendientes de abonar a la empresa COFRENSA con motivo de las obras de construcción y equipamiento del Centro de Educación Infantil, para dar cumplimiento a la Ley de Morosidad y poder anticipar la remisión de la documentación justificativa a la Junta de Castilla y León.

Seguidamente se somete a votación la inclusión de dicho asunto en el orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 4 (PSOE y AMI)

Abstenciones.- 0

El portavoz del Partido Popular pasa a explicar la proposición de acuerdo incluida en el orden del día, cuyo sentido literal es el que sigue:

"PRIMERO. Incoar el expediente para la contratación de una operación de tesorería por importe de 165.541,94€, por procedimiento abierto y tramitación urgente con publicación en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

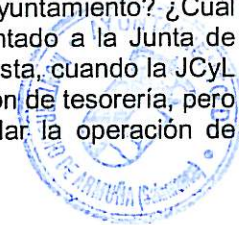
SEGUNDO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de una operación de Tesorería por importe de 165.541,94€ destinado a financiar las certificaciones nº 6 y nº 7 emitidas en la obra de construcción y equipamiento de la Escuela de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años en Monterrubio de Armuña.

TERCERO. Invitar a tres bancos para que durante el plazo de cinco días naturales presentes sus ofertas en los términos marcados por los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas con el fin de garantizar los principios de publicidad, concurrencia y no discriminación.

CUARTO.- Delegar en el Alcalde-Presidente la facultad para adjudicar y formalizar la operación de tesorería tramitada conforme al artículo 52 del TRLHL, por importe de 165.541,94€ destinado a financiar la certificación nº 6 y nº 7 emitidas en la obra de construcción y equipamiento de la Escuela de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años en Monterrubio de Armuña."

Se concede primer turno de palabra al portavoz del PSOE; D. Gregorio García del Barrio pone de manifiesto que en el transcurso del Pleno tomaran una decisión puesto que no lo tienen claro, en un principio este grupo votaría negativamente porque entendemos que la urgencia no está justificada, ya que en el pleno del 18 de julio, antes de aprobar los pliegos para la contratación del servicio de la guardería se debería de haber incluido este punto porque en ese momento ya existían certificaciones pendientes de pago con la empresa COFRENSA; así mismo D. Gregorio añade "también tendremos en cuenta, a la hora de tomar una decisión, el interés demostrado por los padres por el servicio de la guardería".

Se concede el turno de palabra a D. Vicente de la Madrid, portavoz del Grupo AMI. D. Vicente de la Madrid pregunta en primer lugar de qué fecha es el informe de la Secretaria, de fecha 9 de septiembre o 12 de septiembre; se le informa que como bien consta en el informe que le ha sido facilitado la fecha del informe es de 9 de septiembre y que la fecha a la que se refiere la proposición de acuerdo es un mero error de transcripción. Seguidamente, pregunta, "¿por qué en el pleno de fecha 18 de julio se ocultó una situación económica que afectaba directamente al asunto que en ese momento se estaba tratando?, me considero ninguneado; ¿Cuánto de complicada es la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento? ¿Cuál es la deuda viva del Ayuntamiento a fecha de 30 de agosto de 2011?, ¿se ha preguntado a la Junta de Castilla y León cual es la razón por la cual se han retrasado los pagos?; según su propuesta, cuando la JCyL nos abone la cuantía de la subvención que nos deben se procederá a cancelar la operación de tesorería, pero yo me pregunto ¿y si la JCyL no nos paga lo que nos debe, como vamos a cancelar la operación de tesorería?".



Toma la palabra D. Ricardo Barrientos, portavoz del PP, quien pasa a contestar las cuestiones planteadas anteriormente por los portavoces; en primer lugar pasa a contestar al portavoz del PSOE: "En relación con las dudas que tiene sobre la motivación de la urgencia, creo sinceramente que acelerar el proceso de liquidez del Ayuntamiento y el proceso de pago de las certificaciones para cumplir con la Ley de Morosidad, justifica claramente la urgencia de la sesión; este equipo de gobierno ha tomado esta decisión no solo porque la Ley de Morosidad así lo dice, sino porque el sentido común lo exige y realmente el problema lo tiene este Ayuntamiento con la empresa porque somos nosotros los que les hemos contratado; también ha dicho usted que su decisión se tomara teniendo en consideración el interés demostrado por los padres por el servicio de la guardería, creo sinceramente que estamos hablando de cosas distintas, aquí hablamos del pago de unas certificaciones correspondientes a la ejecución de la obra de la guardería y usted habla del interés de los padres que es un tema relacionado con la adjudicación del servicio."

Continúa la intervención de D. Ricardo que pasa a contestar a D. Vicente de la Madrid, portavoz del Grupo AMI: "La urgencia de este asunto no surge el 18 de julio, surge en el momento en el que somos conscientes de que la JCyL no va a pagar a corto plazo y las certificaciones de obra están sin abonar; si la JCyL nos hubiera abonado los 113.000€ que nos deben, no tendríamos que concertar esta operación. El 18 de julio este equipo no ocultó ninguna situación económica porque realmente la desconocíamos, a pesar de que ya existía una certificación que se debería de haber abonado, pero creíamos que la JCyL pagaría a corto plazo, lo cual a fecha de hoy aun no se ha hecho, pero confiamos en que la JCyL pague antes de finales de año, ya que se trata de una subvención concedida y por tanto previamente intervenida y reconocida. No ha existido en ningún momento ocultación de la situación económica del Ayuntamiento y la prueba está en que toda la documentación económica del Ayuntamiento ha sido remitida en plazo a los organismos pertinentes. También pregunta cual es actualmente la deuda viva del Ayuntamiento, a lo cual no le podemos contestar con concreción, pero lo cierto es que no podemos dejar de invertir por no endeudarnos. En relación con la pregunta de cómo vamos a liquidar la operación de tesorería, como así consta en la memoria, se liquidara con lo que abone la JCyL, porque existe suficientes garantías de que ese dinero se va a abonar, porque estamos hablando de un dinero público fiscalizado, comprometido y afectado a un gasto concreto que es la guardería de Monterrubio, además la solvencia y capacidad económica de la JCyL es más alta que el resto de las CCAA; en el caso de que la JCyL no ingrese el dinero, en ese momento habrá que buscar otra fórmula financiera destinada a cancelar o refinanciar la operación de tesorería."

Se concede segundo turno de palabra. El Portavoz del PSOE no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AMI y dice: "Ustedes dicen que el 18 de julio desconocían la situación, sin embargo en esa fecha ya llevábamos 17 días siendo morosos de la certificación nº6, por tanto esa situación se debería de haber puesto en conocimiento. Por otro lado, el proyecto planteado esta cogido con pinzas porque si la JCyL se retrasa en el abono lo mismo que hasta ahora, creo difícil que la operación de tesorería se pueda amortizar antes del 31 de diciembre; creo que antes de tomar esta decisión se deberían de haber tenido en cuenta otras soluciones, como negociar el pago con la empresa que es lo que se hace normalmente, la solución propuesta es la más arriesgada."

Toma la palabra la Secretaria-Interventora y explica que se han tenido en cuenta otras posibles soluciones como por ejemplo emitir un pagaré, lo cual no es viable ya que el pagare es una promesa de pago que se negocia normalmente a 120 días, lo cual suponía que la JCyL no daría por justificado dicho pago hasta que no hubieren vencido los 120 días, poniendo de este modo en peligro la justificación de la subvención; también se tomo en consideración la figura del endoso, es decir, que el contratista endosara el derecho de cobro que tiene con este Ayuntamiento, el problema de esta figura es que los plazos de vencimiento de los endosos son los mismos que para las facturas, las cuales ya habían vencido.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, y pone de manifiesto que "el 18 de julio ninguno de nosotros éramos conscientes de que había esa morosidad con la certificación; sabíamos que había una certificación sin pagar y que la JCyL tenía que hacer una aportación a favor de éste Ayuntamiento, la cual se iba a destinar al pago de las certificaciones pendiente de pago, sin embargo la Junta ha demorado el pago de su aportación y como consecuencia de ello, se ha retrasado el pago de las certificaciones y esta situación es la que nos ha llevado a buscar con urgencia la liquidez necesaria para poder pagar las certificaciones pendientes de pago; otra cosa muy diferente hubiera sido que la JCyL hubiere abonado su parte y se hubiere destinado a otro gasto, lo cual no ha ocurrido. Usted dice, que el proyecto presentado esta cogido con pinzas, pero creemos que existen garantías suficientes de que ese dinero va a ser abonado por la Junta, pues estamos hablando de dinero público, fiscalizado, intervenido y comprometido por una CCAA que es solvente. Es cierto que no se ha cumplido con los plazos preceptivos que marca la ley de morosidad, pero éste es un

problema que solo nos corresponde a nosotros pues somos los que hemos contratado y que hay que solucionar. Como ya le han dicho, se han estudiado otras formulas o soluciones que no son posible ni viables, así mismo le digo, que los intereses legales de morosidad son más costosos que los que devenga las operación de tesorería, que se licita en todo caso a la baja.

Se pasa a votar la proposición formulada para el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 3 (PSOE)

Abstenciones.- 1 (AMI)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS y TRES MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

A handwritten signature in black ink is written over a circular blue official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE" and "SAN JUAN DE LOS RIOS" around a central emblem.